



Junta del Distrito Municipal De Caballero

Caballero D. M. Cotui, Rep., Dom. Teléfono: 809-713-5679
RNC: 430044581

La Junta del Distrito Municipal De Caballero en uso de sus facultades legales Dicta la presente Resolución. 005-2024.

CONSIDERANDO: Que cada año las instituciones, tanto públicas como privadas, se manejan con un presupuesto financiero de Ingresos y Gastos aprobado por el órgano legislativo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Director de la Junta Distrital De Caballero Rosendo Ventura Valdez presento ante el concejo de vocales el presupuesto financiero de ingresos y Gastos para el año 2026 con un monto de **diecinueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil (RD \$19,463,000)**

CONSIDERANDO: Que la distribución de ese monto presupuestado para el 2025 debe ir acorde con el artículo 21 de la ley 176-07 en las cuatro cuentas de la institución. **25%** a la cuenta de inversión en obras de **RD\$8,791,357.65**, un **40%** a la cuenta de Servicios Municipales **RD\$ 5,691,542.46**, los gastos de personal en un **30%** **RD\$4,268,657.33** y un **5%** a la cuenta de Educación, Genero y Salud **RD\$711,442.56**.

CONSIDERANDO: Que en dicho presupuesto se especializa la suma de **RD\$ 5,234,1452.86**, proveniente del **5%** de los fondos mineros a través de FOMIZAR para ejecutados solo en proyectos de obras participativas.

VISTO: TITULO XVIII, capítulo 1 Artículo, Sobre presupuesto de ingresos y Gastos, capítulo III, ARTICULO 236, sobre presupuesto participativo, Artículo 290 y 291 de la Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

Estos honorables concejos de vocales en su sección Extraordinaria de No. 001-2024, de fecha 02 de noviembre.

Resolvió.

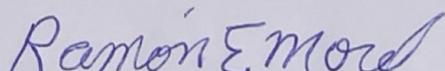
Artículo Primero: Aprobar como el efecto aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Junta Distrital De Caballero, para el año 2026 por un monto de RD \$19, 946,300.85.

Artículo Segundo: Aprobar un monto de **RD\$5,234,142.86**, para ser especializado en obras Municipales, fondos provenientes proveniente del 5% de los fondos mineros a través de FOMIZAR.

DADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DISTRITAL DE COMEDERO, PROV. SANCHEZ RAMIREZ, A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.



SR: ROSENDO VENTURA VALDEZ.
(Director municipal)



SR: RAMON ELIGIO MOREL ORTEGA
(Presidente de la sala capitular)



Marianela Heredia Acevedo
SRTA: MARIANELA HEREDIA ACEVEDO.
(Secretaria de la sala de regidores)

